

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS	Código	BU-PR-11
		Versión	01
		Fecha	2018-MAR-20
		Página	1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2018-MAR-20	01	Documento inicial.

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para el desarrollo de las actividades de escuela de formación deportiva que permiten a los estudiantes, administrativos y docentes de UNINAVARRA, tener un espacio para el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas y motrices.

2. ALCANCE

Involucra a toda la comunidad de la Fundación Universitaria Navarra, sus empleados, estudiantes y Docentes que deseen participar de las actividades deportivas. Comprende desde la planeación de actividades recreativas hasta el mejoramiento de las mismas, pasando por su programación, ejecución, control y evaluación.

3. DEFINICIONES

3.1. ESCUELA DE FORMACIÓN: La escuela de formación deportiva es aquella estructura pedagógica deportiva y recreativa de carácter extraescolar tendiente a implementar el aprendizaje, orientación y la práctica de actividades físicas deportivas – recreativas que conlleven al desarrollo motriz, socio afectivo, técnico y humano de los estudiantes; que le permitan la incorporación progresiva de los diferentes deportes entre ellos "fútbol, baloncesto, fútbol de salón, atletismo, natación, ajedrez, gimnasia, etc.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Brindar espacios de desarrollo deportivo a la comunidad universitaria.
- 4.2. Se realizará las solicitudes de escenarios deportivos según convenio establecido con las identidades privadas de los diferentes espacios deportivos que dispongan.
- 4.3. Para las escuelas de formación deportivas, dentro de los cuales se cuenta con personal idóneo para brindar formación de dichas actividades, se habilitan a partir de diez (10) o más estudiantes o personas de la comunidad educativa que se inscriban.
- 4.4. La Dirección de Bienestar dispondrá de los respectivos horarios de acuerdo al número de inscritos o requerimientos de la comunidad académica.
- 4.5. El personal de la Uninavarra que desee, puede participar en estas actividades.

- 4.6.** Es importante tener en cuenta que en el momento en que ocurre alguna lesión durante alguna de las actividades, la Institución prestará la respectiva atención de primeros auxilios cuando se requiera, si la lesión llega a ser de gravedad, los estudiantes o demás miembros de la comunidad educativa cuentan con un seguro de accidente con la ARL, a través del cual se brinda atención en diferentes establecimientos idóneos para este fin.
- 4.7.** Se ofertará a la comunidad académica diferentes modalidades deportivas para que puedan tener selección a su gusto.
- 4.8.** De las escuelas de formación deportivas se seleccionarán las personas que conformarán los equipos representativos "competencia".

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Divulgar las escuelas de formación	Director de Bienestar Universitario	Correo electrónico	Se solicita el arte por correo electrónico a Diseño gráfico y publicitario con el fin de iniciar la divulgación respectiva en las redes sociales, en la página web institucional y en las carteleras informativas. Se realiza saloneo en las aulas de clase para ofertar las modalidades a los estudiantes.
2	Realizar la inscripción	Coordinador de deportes Instructor	BU-FO-24 Formato de inscripción	Se inscriben los interesados en la Dirección de Bienestar en la disciplina de su preferencia durante el periodo de inscripción en el BU-FO-24 Formato de inscripción.
3	Verificar nº de alumnos inscritos en cada grupo	Director de Bienestar Universitario	BU-FO-24 Inscripción Actividades Deportivas Y Culturales	Se realiza la verificación correspondiente al número de alumnos inscritos en cada uno de los grupos propuestos para los estudiantes.
4	¿El Nº estudiantes inscritos es => 10?	Director de Bienestar Universitario	BU-FO-24 Inscripción Actividades Deportivas Y Culturales	Si la respuesta es afirmativa, continuar a la actividad nº 5, de lo contrario continuar a la actividad nº 2

**PROCEDIMIENTO PARA EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS
ESCUELAS DE FORMACIÓN
DEPORTIVAS**

Código	BU-PR-11
Versión	01
Fecha	2018-MAR-20
Página	3 de 3

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
5	Cerrar grupo	Director de Bienestar Universitario	BU-FO-24 Inscripción Actividades Deportivas Y Culturales	El grupo en el cual no se encuentren inscritos más de diez (10) estudiantes, no será habilitado y por lo tanto se informará a los estudiantes inscritos, que deben vincularse a otro grupo que se encuentre habilitado.
6	Habilitar Curso	Director de Bienestar Universitario	BU-FO-24 Inscripción Actividades Deportivas Y Culturales	Si para la actividad se cuenta con diez (10) o más estudiantes inscritos, se habilitará, con las actividades y los horarios respectivamente.
7	Verificar asistencia	Director de Bienestar Universitario	BU-FO-06 Control de Asistencia	Se verifica la asistencia en cada uno de los cursos, como requisito para aprobar o no las actividades desarrollada.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	Sergio Daniel Lopez	Nombre	Yency Paola Ávila	Nombre	Sandra Navarro
Cargo	Coordinador de Deportes	Cargo	D. Bienestar	Cargo	Rector